

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/GA/38/19

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 25 de septiembre de 2009

S

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo octavo período de sesiones (19° ordinario)
Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009

PROPUESTA DE AUSTRALIA SOBRE LA PRÓRROGA DEL MANDATO DEL
COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y
RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Documento preparado por la Secretaría

1. El 25 de septiembre de 2009, la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió una comunicación de Australia en la que se solicita la presentación a la Asamblea General de la OMPI de una propuesta en el marco del punto del orden del día relativo al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.
2. La propuesta se reproduce en los anexos del presente documento.
3. *Se invita a la Asamblea General a tomar nota del contenido del presente documento y a tomar una decisión respecto de la propuesta contenida en los anexos.*

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

Propuesta de Australia sobre la prórroga del mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

1. En la decimocuarta sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) se examinaron recomendaciones en relación con el futuro mandato del CIG a los fines de someterlas a examen de la Asamblea General de la OMPI. Sin perjuicio de un acuerdo acerca de la prórroga del mandato, los Estados miembros no lograron llegar a un acuerdo en torno a una recomendación sobre la futura labor del CIG a fin de someterla a examen de la Asamblea General.
2. En la decimocuarta sesión, Australia hizo suya una propuesta formulada por el Grupo Africano en relación con la futura labor del CIG, como punto de partida para avanzar en los debates en el marco de dicho comité. Australia considera importante que se intensifiquen los trabajos para avanzar en la elaboración detenida de mecanismos políticos prácticos de protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.
3. Australia propone que se prorrogue el mandato del CIG y que dicho mandato esté encaminado hacia la elaboración de los mecanismos políticos mencionados (anexo del presente documento).
4. Dicho mandato debe estar centrado, entre otros, en los siguientes puntos:
 - un compromiso de realizar negociaciones sobre la base de textos a los fines de llegar a resultados concretos y prácticos, lo que entraña la posibilidad de concertar un instrumento vinculante;
 - la organización de reuniones de trabajo entre sesiones del Comité a los fines de acelerar la labor;
 - tomar por fundamento los trabajos ya realizados por el Comité y el conjunto completo de documentos elaborados por la OMPI en esa esfera;
 - someter a examen de la Asamblea General, en 2011, un texto de instrumento internacional.
5. El mandato propuesto por Australia tiene por objeto ser un punto de partida para realizar avances en la importante labor normativa que realiza el Comité y la OMPI en general. En el mandato propuesto se conservan los elementos principales expuestos por el Grupo Africano y se estipula que el Comité debe comprometerse a intensificar sus trabajos de elaboración de un instrumento internacional a los fines de someterlo a examen de la Asamblea General en 2011. Con él se aspira también a ampliar las posibilidades en cuanto a los resultados que puedan obtenerse a raíz de una intensificación del programa de trabajo.
6. La siguiente propuesta tiene por finalidad llegar a una solución que responda a los intereses de unos y otros Estados miembros y apuntar a la manera de avanzar en la labor del CIG en torno a esas cuestiones.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

Prórroga del mandato del CIG

“Teniendo presente las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda para el Desarrollo, se renovará el mandato del CIG con arreglo a las siguientes pautas:

En el siguiente ejercicio presupuestario (2010/2011), el Comité emprenderá negociaciones basadas en textos y sin excluir resultado alguno, incluida la posibilidad de adoptar un instrumento vinculante sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

El Comité adoptará un programa de trabajo y un calendario claramente definidos en los que se contemple la celebración de reuniones entre sesiones. Sin perjuicio de la labor que se realice en otras instancias, en los trabajos se partirá de la labor ya realizada por el Comité y de todos los documentos de trabajo de la OMPI, en particular, los documentos WIPO/GRTKF/IC/9/4, WIPO/GRTKF/IC/9/5 y WIPO/GRTKF/IC/11/8A (expresiones culturales tradicionales, conocimientos tradicionales y recursos genéticos), los cuales constituirán los cimientos de las negociaciones que realice el Comité sobre la base de textos.

Se pide al Comité que presente, en el período de sesiones de la Asamblea General de 2011, el texto de un instrumento jurídico internacional/o los textos de instrumentos jurídicos internacionales sobre las expresiones culturales tradicionales, los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos y, de convenirse en ello, que recomiende una fecha para la celebración de una conferencia diplomática.

La Asamblea General pide también a la Oficina Internacional que continúe prestando asistencia al Comité mediante el suministro a los Estados miembros de los conocimientos especializados que sean necesarios y la financiación de la participación de expertos de países en desarrollo y de países menos adelantados.”

[Fin del Anexo II y del documento]